



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (BAREMO DEFINITIVO Y CONVOCATORIA PRUEBA ORAL)

En sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la alegación presenta a la baremación provisional en el proceso selectivo, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a. Isabel Rodríguez López, pasando a tener 3,38 puntos en el apartado de cursos de formación.

Revisada la documentación aportada durante el plazo de solicitud se detecta el carácter oficial y solo de asistencia del curso aportado de 15 horas, por tanto en vez de valorarse con 0,25 puntos se debe valorar con 0,38 puntos. Por otro lado el curso denominado “Periodismo Deportivo” no se valora ya que como establecen las bases de la convocatoria, deben tener relación directa con las actividades a desarrollar.

Segundo.- Aprobar el baremo definitivo de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CARRIÓN DÁVILA, PABLO	6,000	0,000	0,000	6,000
CID PÉREZ, INMACULADA	6,000	0,000	1,800	7,800
CUESTA CARRIÓN, HELENA IRSA	6,000	0,000	0,000	6,000
GUIJARRO JIMÉNEZ, M. ^a MERCEDES	2,250	0,000	7,000	9,250
MADROÑAL ORTIZ, EVA	5,850	0,800	0,000	6,650
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL	3,380	0,000	0,000	3,380

Tercero.- Convocar para el próximo **día 23 de octubre de 2024 a las 11:45**, en la Villa del Conocimiento y las Artes, a los aspirantes para la celebración de la prueba oral individual prevista en la fase de oposición según Base Quinta de la convocatoria.

La prueba oral tendrá un puntuación máxima de 3 puntos y versará sobre aspectos prácticos de los contenidos de los programas de empleo y formación, funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de Selección en relación con las competencias (conocimientos,





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

aptitudes profesionales, capacidad y experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

